

Sugeval amplía plazo para la desmaterialización de acciones físicas

- Nueva fecha empezaría a regir a partir del 31 de mayo de 2024

La Superintendencia General de Valores (Sugeval) solicitó al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) ampliar la entrada en vigor del *transitorio K* al “Reglamento sobre Oferta Pública de Valores” Acuerdo SUGEVAL 7-06, en el que se dejaba sin efecto la emisión de acciones en formato físico para migrar hacia las acciones en formato digital.

La ampliación a esta modificación normativa tiene como fin que los accionistas de emisores accionarios, autorizados para la oferta pública y que aún tengan acciones representadas en soporte físico, puedan ejecutar la desmaterialización total de las acciones físicas a más tardar el 31 de mayo del 2024.

Según el superintendente de la Sugeval, Tomás Soley Pérez, “*se debe ampliar el plazo por la necesidad del sector inversionista de aclarar una serie de elementos respecto a la operativa de los emisores accionarios y que han generado consultas y observaciones por parte de los accionistas minoritarios de estos emisores*”.

La nueva fecha propuesta para la implementación del transitorio permitirá que los emisores puedan llevar a cabo el proceso de manera ordenada y que se aclaren una serie de elementos operativos.

Por otra parte, dado que la ampliación resulta de beneficio para los emisores e inversionistas, se prescindió del trámite de consulta pública.

Las personas que requieran evacuar las consultas relacionadas con este tema pueden comunicarse por nuestros canales oficiales, correo@sugeval.fi.cr y WhatsApp: 8303-7439.